

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001 3336 035 2016 00222 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Blanca Isabel Peña
Accionado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

**AUTO RECONOCE PERSONERÍA
EN FIRME INGRESE**

El demandado Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones allegó al correo electrónico de la Rama Judicial poder General y de sustitución que cumple con los requisitos establecidos en los arts. 74 y 75 del C.G.P., por lo que se reconocerá personería.

En consecuencia, se

RESUELVE

RECONÓCESE a la firma Conciliatus S.A.S. como apoderada general de Colpensiones (poder general conferido mediante Escritura Pública No. 3.367 de 2 de septiembre de 2019 de la Notaría Novena de este Círculo) y al abogado Andrés Felipe Toloza Acevedo como apoderados principal y sustituto de la parte demandada en la forma y para los efectos de los poderes allegados al correo electrónico el 7 de julio de 2020 (documentos Nos. 2 a 6 del expediente digital).

En firme este proveído **INGRÉSESE** el expediente a fin de proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 24 DE FEBRERO DE 2021.
LA SECRETARÍA _____

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

533c2cda437473882fe2f094a19e7cd6475be541fea94f5b2d139bde1a9035f1

Documento generado en 23/02/2021 06:52:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>